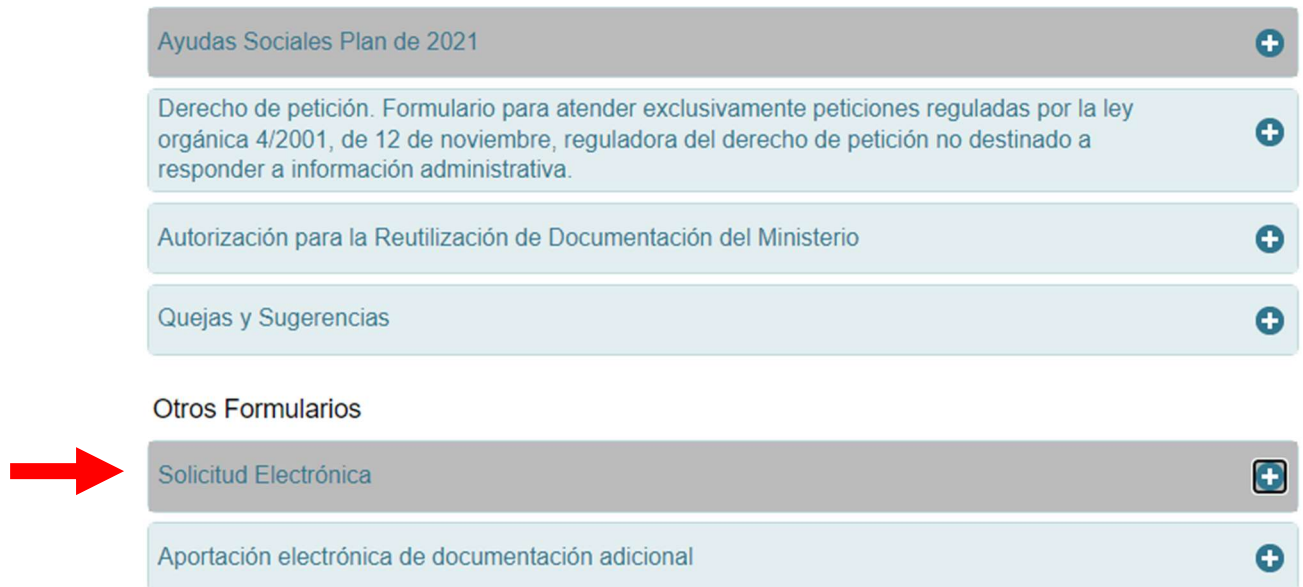


## Instrucciones para la correcta presentación de documentación a través de la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

[https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#TRAM\\_GENERICA](https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#TRAM_GENERICA)

Desde ese enlace se accede al apartado *Solicitud electrónica*.



Ayudas Sociales Plan de 2021 +

Derecho de petición. Formulario para atender exclusivamente peticiones reguladas por la ley orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del derecho de petición no destinado a responder a información administrativa. +

Autorización para la Reutilización de Documentación del Ministerio +

Quejas y Sugerencias +

Otros Formularios

**Solicitud Electrónica** +

Aportación electrónica de documentación adicional +



Otros Formularios

Solicitud Electrónica x

Certificado digital    Clave    **Registro Electrónico General** →    Presencial →

Aportación electrónica de documentación adicional +

En este momento ya se puede identificar con el certificado electrónico.

Te damos la bienvenida al nuevo portal del Registro Electrónico General (REG)

Puedes utilizar el Registro Electrónico General para presentar solicitudes y documentos dirigidos a cualquier órgano de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos públicos, sus Entidades dependientes o vinculadas, y para otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales que estén adheridas al sistema de interconexión de registros).

**AVISO IMPORTANTE:**  
En el caso de utilizar un dispositivo iOS, se recuerda que sólo se podrá completar el registro con firma mediante certificado electrónico utilizando su navegador Safari. En la APP Mi Carpeta Ciudadana también puede realizar el envío de sus registros desde su móvil en la sección Servicios. Disponible tanto en [iOS](#) como en [Android](#).

**Nuevo registro**  
Ahora puedes hacer tus trámites como interesado o representante desde la comodidad de tu móvil, tablet o escritorio.

**Mis registros**  
Con un buscador mucho más simple y con filtros que te permiten refinar los resultados mucho más rápido.

**Envía tus sugerencias**  
¿Tienes una propuesta o mejora? Siempre estamos en busca de nuevas mejoras, por ello nos gustaría que compartas tu opinión con nosotros.

REG | Registro Electrónico General

Castellano | Accede con Cl@ve

Te damos la bienvenida al nuevo portal del Registro Electrónico General (REG)

Puedes utilizar el Registro Electrónico General para presentar solicitudes y documentos dirigidos a cualquier órgano de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos públicos, sus Entidades dependientes o vinculadas, y para otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales que estén adheridas al sistema de interconexión de registros).

**AVISO IMPORTANTE:**  
En el caso de utilizar un dispositivo iOS, se recuerda que sólo se podrá completar el registro con firma mediante certificado electrónico utilizando su navegador Safari. En la APP Mi Carpeta Ciudadana también puede realizar el envío de sus registros desde su móvil en la sección Servicios. Disponible tanto en [iOS](#) como en [Android](#).

**Inicio de sesión**  
Accede con tu Cl@ve

Para usar Cl@ve, únicamente necesitas haber obtenido previamente tu credencial electrónica de identificación mediante alguno de los procedimientos previstos por el sistema. Puedes consultar la información en el enlace <https://clave.gob.es/>



Idioma [Español](#) | [¿Qué es Cl@ve?](#)

### Seleccione el método de identificación de Cl@ve

**cl@ve móvil**  
Acceso mediante Cl@ve Móvil  
Descarga en [iOS](#)  
Descarga en [Android](#)  
Acceso Cl@ve Móvil

**DNle / Certificado electrónico**  
Cualquier certificado electrónico cualificado.  
Acceso DNle / Certificado electrónico

**Ciudadanos UE**  
Sistemas de identificación de otros países de la UE.  
Acceso Ciudadanos UE

Una vez identificado, puede comenzar a rellenar el formulario con los datos requeridos.

## 2.1 Datos del organismo o entidad

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Usa el asistente de búsqueda de organismos y entidades, para conseguir el organismo con el que quieres comunicarte

Asistente de búsqueda

Código y nombre del organismo o entidad\*

Para buscar coincidencias introduce tres o más caracteres

### Asistente de búsqueda de Organismos y Entidades

Usa los desplegados para ir explorando si no conoces la entidad. Puedes buscar por el código o nombre si ya conoces el organismo o entidad. Para seleccionar la entidad/organismo solo debes hacer click o pulsar la tecla Enter.

**Filtrar por**

Nivel de administración: Administración del Estado

Ministerio: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Buscar por el nombre o código del organismo o entidad: Dirección General de Derechos de los Animales

Para seleccionar la entidad/organismo solo debes hacer click o pulsar la tecla Enter sobre el mismo y automáticamente se agregará la información al formulario

En el apartado 2.1, deben rellenarse los campos relativos al organismo o entidad destinatario que, en este caso, sería la Dirección General de Derechos de los Animales. Para ello, se puede utilizar el asistente de búsqueda. Una vez rellenos los campos, se pulsa en la lupa para que aparezca el código y nombre del organismo o entidad.

### Asistente de búsqueda de Organismos y Entidades

Usa los desplegados para ir explorando si no conoces la entidad. Puedes buscar por el código o nombre si ya conoces el organismo o entidad. Para seleccionar la entidad/organismo solo debes hacer click o pulsar la tecla Enter.

**Filtrar por**

Nivel de administración: Administración del Estado

Ministerio: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Buscar por el nombre o código del organismo o entidad: Dirección General de Derechos de los Animales

Para seleccionar la entidad/organismo solo debes hacer click o pulsar la tecla Enter sobre el mismo y automáticamente se agregará la información al formulario

Mostrando 1 de 1 resultados encontrados

E05080001 - Dirección General de Derechos de los Animales  
E05074901 - Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030  
E05070401 - Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Se selecciona el resultado obtenido (Dirección General de Derechos de los Animales). Este se aplicará de forma automática en la solicitud y se podrá seguir rellenando la misma.

Para seguir avanzando como el registro de alta, es necesario que subas toda la documentación de soporte necesaria. Recuerda solo se permite un máximo de 5 ficheros con un tamaño máximo de 10Mb cada uno, para los conjuntos de ficheros adjuntos el tamaño máximo es de 15MB.

En el caso de que el registro incluya documentación anexa que supere los límites establecidos puedes realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto la referencia al número de registro del primero.



En este apartado se puede añadir la documentación que se desee adjuntar.

Los formatos permitidos son los siguientes: DOCX JPG JPEG ODG ODT ODS ODP PNG PPTX PDF RTF SVG TIFF TXT XSIG XLS y XXML.

**NOTA: la aplicación solo admite incorporar 5 documentos adjuntos por registro. No permite la subida de archivos comprimidos. Se recomienda unificar todos los documentos posibles en un único archivo pdf (por ejemplo, todas las facturas).**

**Sin embargo, en caso necesario, se podrán realizar varios registros hasta que se remita toda la documentación deseada, sin importar que con ello se creen números de registro distintos. La unidad receptora de la información se encargará de unificar toda la documentación recibida en el expediente de la entidad interesada.**

Al finalizar la solicitud, se emitirá de modo automático un recibo firmado electrónicamente, que contendrá:

- Número de registro individualizado.
- Fecha y hora de la presentación.
- Copia del escrito, comunicación o solicitud presentada.
- En su caso, enumeración y denominación de los documentos adjuntos.

Para una mayor información, se puede consultar la sección de preguntas frecuentes en el siguiente enlace:

<https://reg.redsara.es/preguntas-frecuentes>